



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97820

Acta 28

Bogotá D.C, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Mercy Rentería Parra en nombre propio y en representación de su hija menor M.M.M.M vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a las RECURRENTES, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 121 la providencia proferida el 02 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Mercy Rentería Parra en nombre propio y en representación de su hija menor M.M.M.M

SECRETARIA _____